

AUTORIZA CONTRATACIÓN POR TRATO
DIRECTO CON ÚNICO PROVEEDOR,
DISPONE EMITIR ORDEN DE COMPRA Y
PAGO - COMPLEJO FRONTERIZO
INTEGRACIÓN AUSTRAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240

PUNTA ARENAS, 18 de Abril de 2022

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el D.S N° 90 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- El correo electrónico de fecha 18.04.2022. del Encargado del Departamento de Gestión y Coordinación Territorial, solicitando contratar la revisión en terreno del generador Weichai, del Complejo Fronterizo, su traslado desde Monte Aymond a Punta Arenas y de regreso y el diagnóstico a efectuarse en el taller, atendido que presenta un desperfecto mecánico que produce su detención esporádica;
- El Certificado del Gerente General de Weichai Chile, que indica cuáles los servicios técnicos autorizados en todo Chile, correspondiendo a Automotora Guic, en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- El Presupuesto N° 418483, del proveedor Automotora Guic, RUT N° 78.650.770-7, cuyo valor asciende a \$1.622.000, IVA incluido, por los servicios descritos precedentemente, atendido que “los síntomas de que presenta el generador obligan, por un tema logístico y como una manera de acelerar el diagnóstico, a solicitar bajar el equipo a nuestras instalaciones y realizar las pruebas de funcionamiento, con y sin cargas aplicadas, para detectar el origen y dar solución definitiva a la problemática que presenta un equipo que se detiene esporádicamente y sin razones aparentes.”;
- Que, en la especie concurre el presupuesto indicado en el artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250 de 2014 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sobre contratación directa, a saber: “La Licitación Privada o el Trato o Contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 4. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”, circunstancia que concurre en la especie, toda vez que el proveedor indicado en la letra precedente, es el representante de la marca del generador objeto de la presente resolución, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:

- CONTRATESE** mediante la modalidad de Trato Directo, con el único proveedor AUTOMOTORA GUIC, RUT N° 78.650.770-7, la contratación indicada en el considerando a), por un valor de **\$1.622.000** (un millón seiscientos veintidós mil pesos) IVA incluido y **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra.
- PÁGUESE** el monto de la contratación, previa presentación de la correspondiente factura o boleta emitida por el proveedor.
- IMPUTESE** el gasto correspondiente al código 24.03.012 “Administración de Complejos Fronterizos”, ítem 4.01.22.604 “Mantenimiento y Reparaciones Maquinarias y Equipos de Oficina”, del Presupuesto vigente de esta Delegación Presidencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



20/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: SJ05oCeFcJJ3XLqb63vyeQ==

rbr

ID DOC : 19499231

Distribución:

- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)

